

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

AVISO DE REMATE

Santiago de Cali, 12 de mayo de 2021

CYN/004/823/2021

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	EDIFICIO VENTO II P.H.
DEMANDADO:	MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ C.C.31.263.501
	JAIME RAMON RUBIANO VINUESA C.C. 14.993.809
RADICACIÓN:	760014003 003 2017 0083600

**LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
CALI**

HACE SABER

Que, en el proceso de la referencia, se resolvió: “**1. SEÑALAR el día *jueves 05 de agosto de 2021*, a la hora de las *2:00 p.m.*, para que se lleve a cabo la diligencia de remate del bien que se describe a continuación: Bien: INMUEBLE con matrícula inmobiliaria N°. 370-879276, ubicado en la CALLE 10 BIS OESTE N°. 28-185 EDIFICIO VENTO II P.H. apartamento 203 de la ciudad de Cali, que se encuentra debidamente embargado y secuestrado (fl. 56 cd.1 y 12 cd.2) Inmueble avaluado en la suma de \$145.332. 000.00 M/CTE (orden documento11)2. La diligencia comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación será la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo dado al bien (art. 448-3 C.G.P.) y postor hábil el que previamente consigne el equivalente al 40% mismo avalúo (art. 451 C.G.P.) que ordena la ley, a órdenes de este Juzgado a través de la cuenta única judicial N° 760012041700 y código de dependencia N° 760014303000(Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali). Banco agrario de Colombia, para el proceso EJECUTIVO adelantado por **EDIFICIO VENTO II P.H.**, contra **MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ**, con **C.C.31.263.501** y **JAIME RAMON RUBIANO VINUESA**, con **C.C. 14.993.809**, radicación 760014003-003-2017-00836-00. Obra como secuestre (fl. 12) **BETSY INES ARIAS MANOSALVA**, (quien se ubica en la CALLE 18 A N°. 55-105 M-350, teléfono 315 8139968).3. Esta decisión se debe anunciar al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación local o una radiodifusora, el día DOMINGO con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate.4. PREVENGASE a la parte ejecutante para que aporte una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que haya hecho la publicación, para ser agregada al expediente antes de la apertura de la licitación e igualmente debe allegar un certificado de tradición del bien a rematar actualizado,**

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047
apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. (ART. 450 CGP).

5. EXPIDASE por secretaria de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Cali, el aviso de remate correspondiente y remítase al interesado una vez ejecutoriada esta providencia por el medio más expedito y eficaz para el correspondiente diligenciamiento o en su defecto se agende cita presencial para su retiro. 6. SE INFORMA a las partes y usuarios en general que la AUDIENCIA DE REMATE se llevara a cabo de forma VIRTUAL de conformidad con el Art. 452 del C.G.P. y el protocolo de audiencias el cual puede consultarse en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861366/52983965/PROTOCOLO_AUDIENCIA+VIRTUAL+DE+REMATE04ECM.pdf/c0d465ba-8654-40b1-9f16-f6afbcb032c8

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Atentamente,

María Jimena Largo Ramírez

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones y Notificaciones

Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali



El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj04ofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales

Firmado Por:

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c543e989ae535a6d2b9d2e92b2a1994d17db11a954b45cc71e6b184d6dc1a41**

Documento generado en 28/05/2021 04:03:23 PM